

# Declaración Accesibilidad

Adif

27 de julio de 2022

*Excelencia  
Personas  
#  
Transformación*



# Índice de contenido

<b>Declaración de Accesibilidad .....</b>	<b>3</b>
1.1. Situación de cumplimiento .....	3
1.2. Contenido no accesible .....	3
1.2.1. falta de conformidad con el RD 1112/2018 .....	3
1.2.2. carga desproporcionada .....	4
1.2.3. el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.....	4
1.3. Preparación de la presente declaración de accesibilidad .....	4
1.4. Observaciones y datos de contacto.....	4

## Declaración de Accesibilidad

**Adif** se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público**.

Este sitio web aplica los requisitos de **la Norma UNE-EN 301549:2020, considerando las excepciones del RD 1112/2018**.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web **<https://www.adif.es>**

### Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

### Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

#### falta de conformidad con el RD 1112/2018

- Existe contenido no textual con alternativa textual inadecuada en las páginas evaluadas) [*requisito número 9.1.1.1 Contenido no textual, de UNE-EN 301549:2020*].
- En general se observan disconformidades relacionadas con la estructura y jerarquía de encabezados, listas y formularios. [*requisito número 10.1.3.1 Información y relaciones, de UNE-EN 301549:2020*]
- Puntualmente se hace uso de color para transmitir información [*requisito número 9.1.4.1 Uso del color, de UNE-EN 301549:2020*].
- El aumento en la visualización provoca no conformidades en la navegación [*requisito número 9.1.4.10 Reajuste del texto de UNE-EN 301549:2020*]
- Se observan problemas de contraste de color en la interfaz [*requisito número 9.1.4.11 Contraste no textual de la norma UNE-EN 301549:2020*].
- Existe dependencia de dispositivo [*requisito número 9.2.1.1 Teclado de UNE- EN 301549:2020*]
- En algunas página se observa descripción inadecuada de enlaces [*requisito 1.2.4. 4 Propósito de los enlaces de UNE- EN 301549:2020*]

- En algunas páginas se observa descripción inadecuada de controles y botones [*requisito 10.2.4. 6 Encabezados y etiquetas de UNE- EN 301549:2020*]
- Existen elementos que no muestran foco [*requisito número 9. 2.4. 7 Foco visible de UNE- EN 301549:2020*]
- En algunos casos los errores no se muestran adecuadamente [*requisito número 9.3.3.1 Identificación de errores de UNE-EN 301549:2020*]
- Descripción inadecuada de campos erróneos en formulario de contacto [*requisito 10. 3.3.2 Etiquetas o instrucciones y 9. 3.3. 3 Sugerencia tras error de UNE-EN 301549:2020*]
- Se observan errores en el html de las páginas [*requisito número 9.4.1.1 Procesamiento de UNE-EN 301549:2020*]
- En general se presentan disconformidades relacionadas con la interacción del contenido con ayudas técnicas [requisito 10.4.1.2 Nombre, función, valor y 10.4.1.3 *UNE-EN 301549:2020*]

### **carga desproporcionada**

- No aplica.

### **el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable**

- Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del **27 de julio de 2022** que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

## **Preparación de la presente declaración de accesibilidad**

La presente declaración fue preparada el 27 de julio de 2022

El método empleado para preparar la declaración ha sido realizar una auditoría de accesibilidad con la metodología OAW

## **Observaciones y datos de contacto**

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 9.2.a) del RD 1112/2018) como por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido

- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

A través del siguiente **formulario de contacto** [incluir formulario específico] o llamando al teléfono [incluir teléfono específico]

Puede presentar:

- una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- una Solicitud de Información accesible relativa a:
  - contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4
  - contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

A través de la [Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital](#), así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Secretaría General de Administración Digital.

Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través del de la [Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital](#), así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Subdirección General de Inspección de Servicios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.